



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 16 de Enero de 2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la **explotación del Servicio de Hostelería del Baile de Carnaval, Año 2023**, que se celebrará el día **24 de febrero de 2023** y no habiéndose presentado ninguna solicitud durante el periodo establecido.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la Disposición Adicional Segunda de la citada norma

DISPONGO

Primero.- Establecer un **nuevo periodo para presentar solicitudes**, durante el plazo de **tres días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, rigiéndose con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

